



INSTRUCTIVO
IT/VER No. 0013/2022

- DE:** Bartolomé Puma Velásquez
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN REGULAR
- A:** **DIRECTORES DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN:**
CHUQUISACA, LA PAZ, COCHABAMBA, ORURO, POTOSÍ, TARIJA, SANTA CRUZ,
BENI Y PANDO.
- REF.:** **DESIGNACIONES POR PROCESO DE PERMUTA EN ZONAS RURALES Y EN CIUDADES INTERMEDIAS.**
- FECHA:** La Paz, 22 de febrero de 2022

De mi consideración:

Conforme establece el punto 2 del artículo 6 del Reglamento de Permutas de los Subsistemas de Educación Regular y Educación Alternativa y Especial aprobado con Resolución Ministerial No. 072/2022 que indica como condición la Pertinencia académica para el ítem de destino de ambos maestros (. . .), y considerando el parágrafo XIV del artículo 70 de las Normas Generales para la Gestión Educativa del Subsistema de Educación Regular gestión 2022 que establece: "En zonas rurales de difícil acceso y en ciudades intermedias, donde no se cuenta con la cantidad suficiente de maestras y maestros con pertinencia para completar la carga horaria en otra especialidad, se deberá presentar la certificación de conclusión del ciclo formativo del Programa de Adecuación y Complementación para el Ejercicio Docente - PROACED o de estar cursando el mismo en la especialidad correspondiente"; al respecto:

Se Instruye, que en designaciones por proceso de permuta se podrá complementar la carga horaria del ítem principal con otra especialidad diferente a la formación de la o el Maestro a fin de cumplir con la carga horaria asignada al ítem de destino según planilla de haberes del SEP y plan de estudios vigente, solo para Unidades Educativas ubicadas en zonas rurales y en ciudades intermedias (provincia), donde no se cuente con más de 5 ítems en Educación Secundaria Comunitaria Productiva y en Educación Primaria Comunitaria Vocacional cuando la o el Maestro regente materias técnicas, cumpliendo la carga horaria asignada según Plan de Estudios.

Con este motivo, saludo a Ustedes con las consideraciones más distinguidas.

Bartolomé Puma Velásquez
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN REGULAR
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.